



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

MALAGA SANTANDER

J01prfmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 086 DE OCTUBRE 26 DE 2021

Para **DESCARGAR** las providencias notificadas **HAGA [CLIC AQUI](#)**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA
2014-00089	INTERDICCION	BETSABE DURAN DE MORENO Y PEDRO SAMUEL DURAN BARAJAS	JOSE DONALDO DURAN BARAJAS	TENIENDO EN CUENTA LA SOLICITUD DE LOS SEÑORES BERTSABE Y PEDRO DURAN BARAJAS ESTE DESPACHO PROCEDERA A REVISAR LA SITUACION JURIDICA DEL INTERDICTO (JOSE DONALDO DURAN BARAJAS), PARA ELLO, INSTA A LOS PETICIONARIOS PARA QUE, EN UN TERMINO NO SUPERIOR A TREINTA (30) DIAS, SE SIRVAN PRESENTAR ANTE ESTE DESPACHO UN INFORME DE VALORACION DE APOYOS.	25-10-2021
2019-00074	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	JAZMIN DUARTE LANDINEZ	CESAR ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	*VENCIDO EL TRASLADO DEL RECURSO DE APELACION CON AUTO 07-10-2021, CONCEDASE DICHO RECURSO INTERPUESTO POR EL DR. HUMBERTO LANDINEZ, EN EL EFECTO DEVOLUTIVO. *REMITASE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA	25-10-2021
2021-00065	UNION MARITAL DE HECHO	ESTEBAN SUAREZ RODRIGUEZ	HEREDEROS DETERMINADOS: JOHN SEBASTIAN Y SILVIA JULIANA SUAREZ PAREDES.	SENTENCIA: DECLARA LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO ENTRE LOS SEÑORES ESTEBAN SAUREZ RORIGUEZ Y SILVIA PATRICIA PAREDES INFANTE (q.e.p.d)	25-10-2021

			HEREDEROS INDETERMINADOS DE SILVIA PATRICIA PAREDES INFANTE		
2021-00125	DECLARACION EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQ. SOC. PATRIMONIAL	NIDIAN YAMILE RODRIGUEZ ORTIZ	WILMER GOMEZ FIGUEREDO	*DECLARAR PROCEDENTE LA EXCEPCION PREVIA DE INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES, PROPUESTA POR EL APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDADO WILMER GOMEZ.	25-10-2021
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA.					



DIANA CAROLINA ANDRADE PEÑA
SECRETARIA